



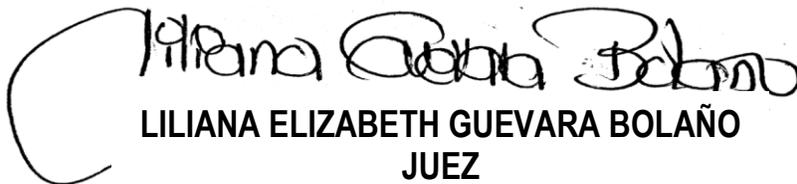
**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte actora se modifica el monto del embargo y retención del salario que perciba la ejecutada **SANDRA LILIANA GONZÁLEZ SALAZAR**, en un 50% del salario que perciba como empleada de SODEXO SAS.

Líbrese el oficio ordenado en el auto de fecha 22 de julio de 2020, atendiendo la anterior modificación.

NOTÍFIQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 02 de septiembre de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 043

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA